

RV: Rad 2021-014 Yilliam Andrea Jaramillo Murillo y otros - Recurso de Reposición contra Auto del 22 de marzo de 2022 notificado por estados del 24 de marzo de 2022

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/03/2022 11:19

Para: Christian Acevedo Mejia <cacevedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Consejo Superior
de la Judicatura

Julián Mazo Bedoya

Secretario
Juzgado 14 Civil Circuito de Oralidad de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

✉ ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-2 32 15 92

📍 Carrera. 52 42-73 Piso 13 Of. 1307
Medellín Antioquia

De: Meli Montaña Giraldo <melig131@hotmail.com>

Enviado: lunes, 28 de marzo de 2022 11:10 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad 2021-014 Yilliam Andrea Jaramillo Murillo y otros - Recurso de Reposición contra Auto del 22 de marzo de 2022 notificado por estados del 24 de marzo de 2022

Señores:

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia

E.S.D

REFERENCIA: VERBAL R.C.E

DEMANDANTE: Yilliam Andrea Jaramillo Murillo y otros

DEMANDADO: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS

LLAMANTE: HERNAN OCAZIONES Y CIA S.A.S

LLAMADO: COOMEVA EPS S.A

RADICADO: 2021-00014

ASUNTO: Recurso de Reposición contra Auto del 22 de marzo de 2022 notificado por estados del 24 de marzo de 2022

Cordialmente.

Melissa Montaña Giraldo
Abogada
Universidad Autónoma Latinoamericana

Cel: 313 744 00 68

29/3/22, 10:55

Correo: Christian Acevedo Mejia - Outlook

Calle 48 # 53- 69, Medellin
C.C Pichincha Maturín # 2, Of. 242

Señores:

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia

E.S.D

REFERENCIA: VERBAL R.C.E

DEMANDANTE: Yilliam Andrea Jaramillo Murillo y otros

DEMANDADO: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS

LLAMANTE: HERNAN OCAZIONES Y CIA S.A.S

LLAMADO: COOMEVA EPS S.A

RADICADO: 20201-00014

ASUNTO: Recurso de Reposición contra Auto del 22 de marzo de 2022 notificado por estados del 24 de marzo de 2022

MELISSA MONTAÑO GIRALDO mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.037.237.232, Abogada identificada con Tarjeta Profesional N° 279.026 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me interponer recurso de reposición contra el Auto del 22 de marzo de 2022 notificado por estados del 24 de marzo de 2022 con base en lo siguiente:

El auto aludido indica lo siguiente:

Incorpórese sin trámite, el memorial de renuncia al poder presentado por la abogada MELISSA MONTAÑO GIRALDO que obra en el archivo digital N° 36, como quiera que, mediante providencia del 10 de mayo de 2021 (archivo digital N° 16) se admitió el desistimiento de las pretensiones formuladas en contra de COOMEVA EPS S.A. hoy EN LIQUIDACIÓN, y de otro. Por tanto, la misma ya no funge como parte en el presente proceso.

Si bien, acierta el Despacho en indicar que las pretensiones contra COOMEVA EPS S.A fueron desistidas por la parte demandante; Hernan Ocaziones y Cia S.A.S llamo en garantía a COOMEVA EPS S.A, llamamiento admitido por su Despacho y contestado por la Suscrita en representación de la llamada; por lo cual si hay un poder constituido dentro del Proceso de la referencia a nombre de esta Apodera. Asi las cosas, solicito al Despacho se pronuncie sobre la renuncia del Poder que se realiza.

SOLICITUD

Por lo expuesto, solicito al Despacho reponga el Auto aducido y en su lugar se pronuncie de manera favorable a la Renuncia de Poder radicada por la Suscrita.

NOTIFICACIONES

Calle 48 # 53-69 Local 242. Medellín, Antioquia. Celular 3137440068. Correo electrónico melig131@hotmail.com;

Con el debido respeto, señor juez,

Atentamente,

MELISSA MONTAÑO GIRALDO

CC. 1.037.237.232

TP. 279.026 del C.S de la J.